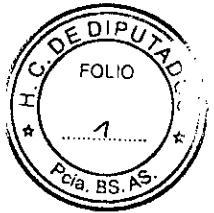




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

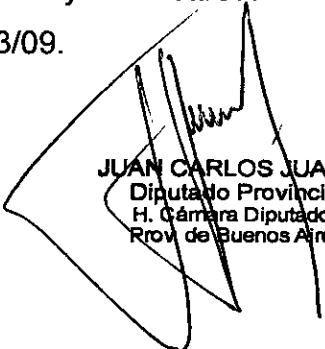
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes aspectos relacionados con La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo:

1. Acerca de de los expedientes correspondientes a Asistencia a Municipios de la Cuenca por parte de la ACUMAR y desde el 01/01/2007 detalle:
 - a. Monto total y monto transferido por expediente y desde su inicio.
 - b. Detalle de partidas en los casos que corresponda, consignando fechas y montos de las mismas por expediente y desde su inicio.
 - c. Tareas específicas en las que se han empleado dichos fondos con detalle por partida, por expediente y desde su inicio.
 - d. Describa los objetivos y acciones implementadas en concepto de "Programa de Fortalecimiento Institucional" y "Fortalecimiento de Control Ambiental" referidos a Municipios.

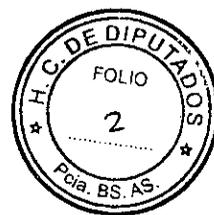
Listado de expedientes a los que aplican los puntos a, b, c y d:

- Municipio de Avellaneda - N° 5203/07 y N° 5174/07.
- Municipio de Cañuelas - N° 5112/07 y N° 5113/07.
- Municipio de La Matanza - N° 5069/07 y N° 5442/07.
- Municipio de General Las Heras - N° 1703/08.
- Municipio de Lomas de Zamora - N° 5177/07 y N° 5179/07.
- Municipio de Marcos Paz - N° 5201/07 y N° 5202/07.
- Municipio de San Vicente - N° 5213/09.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) es el sistema hídrico de mayor relevancia regional en el Área Metropolitana de Buenos Aires. La misma recorre 14 municipios de la Provincia y la zona sur-este de la Ciudad Autónoma ocupando una superficie de 2.240 km².

En su área de influencia habitan más de cinco millones de personas, muchas de ellas en un estado de precariedad alarmante, con una alta vulnerabilidad y necesidades básicas insatisfechas (el 55% de la población de la CMR no posee servicios cloacales y el 35% carece de acceso a redes de agua potable).

Se asientan en la cuenca miles de industrias de diversos rubros entre los que se encuentran sectores frigoríficos, metalúrgicos, curtiembres, químicos, textiles, farmacéuticos y petroquímicos, utilizando el curso de agua como destinatario de sus efluentes, sin contar con las tecnologías suficientes para realizar el tratamiento adecuado de los mismos.

Han proliferado numerosos basurales clandestinos que realizan vertidos y disposición de residuos de distintos tipos (incluso peligrosos y patogénicos) en violación a toda legislación vigente y sin realizar los tratamientos pertinentes.

La falta de políticas públicas y de control por parte de los gobiernos con jurisdicción en el área, así como la ausencia de gestión ambiental en los procesos productivos de las industrias, tienen como correlato el deterioro de la cuenca, el cual se ha ido agravando a lo largo de los años hasta convertirse en un auténtico símbolo de la contaminación en la República Argentina.

La cuenca contiene el curso de agua más contaminado del país y es considerado uno de los 30 sitios más contaminados del mundo.

Las principales fuentes de contaminación son los efluentes de origen industrial y cloacal que se vuelcan sin ser depurados, y los basurales a cielo abierto. Se estima que se vierten por día cerca de 88.500 metros cúbicos de desechos, la mayoría de las veces sin contar con un permiso para ello. En otros casos, los permisos otorgados no han tenido en cuenta la capacidad receptora de la CMR, hecho que, sumado a la constante falta de controles, ha provocado la saturación de las aguas.

En diciembre de 2006 se creó por Ley Nacional la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo presidida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La ACUMAR participa de las audiencias públicas y presentó al Juez el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. La corte solicitó a la Universidad de Buenos Aires la participación de sus



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



profesionales idóneos, con antecedentes y conocimientos necesarios y apropiados respecto de las diversas temáticas involucradas, y que procediesen a informar sobre la factibilidad del plan.

El 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia definitiva en el caso Mendoza, en relación a "la específica pretensión sobre recomposición y prevención de daños al ambiente", que obliga al dictado de decisiones urgentes, definitivas y eficaces. Se trata de una sentencia colectiva atípica, de carácter declarativa y de ejecución, ya que contiene una condena general, que recae sobre la ACUMAR, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "igualmente responsables en modo concurrente", por el cumplimiento del programa establecido en la resolución, "que debe perseguir tres objetivos simultáneos: 1) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca; 2) la recomposición del ambiente en la Cuenca en todos sus componentes (agua, aire, y suelos) y 3) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción".

Actualmente, el proceso de ejecución de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se encuentra a cargo del Juzgado Federal de Quilmes.

La ACUMAR es quién tiene dentro de sus responsabilidades la administración de los presupuestos y la coordinación de las actividades realizadas y a realizar por los actores de las distintas jurisdicciones y organizaciones.

Es nuestro deber conocer tanto el avance de las tareas como el destino de los recursos empleados para tal fin.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

JUAN CARLOS JUÁREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires